



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 097514

( 03 OCT 2013 )

Por la cual se registra el cambio de denominación de un establecimiento educativo

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Decreto 3433 de 2008 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 9° del Decreto Nacional 3433 del 2008, consagra que las novedades relativas a cambio de nombre del establecimiento educativo requerirá una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la Licencia de Funcionamiento. Para tales efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes.

El parágrafo 2° del Artículo 3° del Decreto 3433 de 2008 establece que las licencias otorgadas de conformidad con las normas anteriores a la expedición de dicho Decreto conservarán su vigencia. No obstante, cualquier modificación que se requiera deberá ajustarse a lo dispuesto en este Decreto.

El Centro Educativo El Tesoro del Saber, de carácter privado, mixto, calendario A, de propiedad de la Corporación Educativa ESPARRO, ubicado en la carrera 23b con calle 11ª del Municipio de Caucasia, teléfono 8392925, viene funcionando amparado en los siguientes actos administrativos:

- Resolución 008082 del 26 de agosto de 1993, la cual le concede en su Artículo 1° Licencia de iniciación de labores al nivel de preescolar y a los grados 1° y 2° del nivel de educación básica primaria.
- Resolución 009277 del 5 de diciembre de 1994, mediante la cual se concede en el Artículo 1° Licencia de Iniciación de Labores a los grados tercero y cuarto del nivel de educación básica primaria.
- Resolución 000799 del 11 de diciembre de 1995, por la cual se concede en el Artículo 1° Licencia de Funcionamiento al grado 5° del nivel de básica.
- Resolución 1446 del 19 de febrero de 2003, concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002, para ofrecer educación formal en los niveles de preescolar, grados: prejardín, jardín y transición, básica ciclo primaria, grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, y ciclo secundaria, grados 6°, 7°, 8° y 9°. Además el Artículo 2° legaliza a partir de 1993, el nivel de preescolar, grado transición y los grados 1° y 2° del nivel básico ciclo primaria, a partir de 1994 los grados 3° y 4° del nivel de educación básica ciclo primaria y a partir de 1998 los estudios correspondientes al ciclo de educación básica secundaria, grados 6°, 7°, 8° y 9°.
- Resolución 14846 del 18 julio de 2007, por la cual se autoriza a partir del año 2006, en el Artículo 1°, ofrecer educación formal en el nivel de media académica, grados 10° y 11°.



Secretaria de Educación de Antioquia  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 516 - Teléfono: (4) 3839517-3838593  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra).  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000.419.00.00  
Medellín - Colombia  
CP 050015

14512

922

Por la cual se registra el cambio de denominación de un establecimiento educativo

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto, haciendo entrega y copia íntegra, gratuita al Señor Fabián Alberto Escobar Jaraba, Rector del Colegio Militar Centro Educativo El Tesoro del Saber y representante legal de la Corporación Educativa Esparro, propietaria del establecimiento educativo. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el Artículo 69° de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Copia de esta resolución deberá fijarse en un lugar visible del establecimiento educativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se advierte que contra el presente acto procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Felipe Gil*  
**FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó.	Revisó	Revisó	Aprobó
<i>David E. Caballero</i> <b>DAVID EDUARDO CABALLERO GAVIRIA</b> Profesional Universitario Coordinación de Acreditación, Legalización y Reconocimiento Res. 344 de septiembre 27 de 2013	<i>Edilma Z. Vasco</i> <b>Dra. EDILMA ZÁPATA VASCO</b> Coordinadora Acreditación, Legalización y Reconocimiento	<i>Diana Botero</i> <b>Dra. DIANA BOTERO MARTINEZ</b> Directora Jurídica	<i>Antonio Espinal Chavarría</i> <b>Dr. DUQUEIRO ANTONIO ESPINAL CHAVARRIA</b> Subsecretario de Planificación Sectorial e Institucional



**Secretaría de Educación de Antioquia**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 516 - Teléfono: (4) 3838517-3838593.  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Aloujarra).  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00.  
 Medellín - Colombia  
 CP 050015

Por la cual se registra el cambio de denominación de un establecimiento educativo

- Resolución 10936 del 13 de junio de 2008, por la cual se aclara y se adiciona a los Artículos 1° de las resoluciones 1446 del 19 de febrero de 2003 y 14846 del 18 julio de 2007, una sede del establecimiento educativo, la cual está ubicada en la calle 10 con carrera 26, urbanización mirador de Valverde, Municipio de Cauca.

Mediante oficio Radicado 201200361836 del 2012/12/20, el Licenciado Fabián Alberto Escobar Jaraba, en calidad de Rector del Centro Educativo El Tesoro del Saber y representante legal de la Corporación Educativa Esparro, propietaria del establecimiento educativo, presentó la solicitud de cambio de la actual denominación de la institución por Colegio Militar Centro Educativo El Tesoro del Saber. Para ello anexó:

- Resolución 0738 del 15 de febrero de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se autoriza la instrucción militar y el funcionamiento como Colegio Militar al Centro Educativo denominado "El Tesoro del Saber".
- Acta # 054 de reunión de la asamblea general de asociados de la corporación educativa ESPARRO en calidad de propietaria del establecimiento educativo denominado Centro Educativo el tesoro del Saber, donde autoriza la modificación del nombre del establecimiento educativo.
- Resolución de gerencia como documento privado de ratificación del cambio de nombre.
- Acta # 29 del 10 de diciembre de 2012 del Consejo Directivo donde socializa y autoriza la modificación del nombre de la institución educativa.
- Acuerdo #006 del 10 de diciembre de 2012, donde autoriza la modificación del nombre del establecimiento educativo.

Mediante oficio Radicado 201300050072 del 06/05/2013, la Coordinación de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia, requirió al señor Fabián Alberto Escobar Jaraba, con el fin se sirviera dar cumplimiento a las directrices allí impartidas, quien mediante el Radicado 201300274666 de 2013/07/11 presentó nuevamente la documentación legal y el Proyecto Educativo Institucional ajustado al Decreto 3433 de 2008 y a la normatividad vigente.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la vigencia del presente acto administrativo el Centro Educativo el Tesoro del Saber se denominará COLEGIO MILITAR CENTRO EDUCATIVO EL TESORO DEL SABER, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto.

El Colegio Militar Centro Educativo El Tesoro del Saber es un establecimiento educativo de carácter privado, mixto, calendario A, código DANE 305154002036, de propiedad de la Corporación Educativa ESPARRO, que su sede principal se encuentra ubicada en la carrera 23b con calle 11ª y la sede alterna en la calle 10 con carrera 26, urbanización mirador de Valverde del Municipio de Cauca, en jornada mañana y tarde, teléfono 8392925.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar los actos administrativos Departamentales que le dieron la legalidad al Colegio Militar Centro Educativo El Tesoro del Saber (antes Centro Educativo El Tesoro del Saber) del Municipio de Cauca - Antioquia, en el sentido que a partir del presente acto administrativo el establecimiento ha modificado su denominación.

Lo resuelto en los demás Artículos de los actos administrativos que fueron expuestos en la parte motiva, conservan plena validez en lo que no contraríen la presente resolución.



#### Secretaría de Educación de Antioquia

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 516 - Teléfono: (4) 3838517-3838593.  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra).  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín - Colombia  
 CP 050015

4/12